



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de junio de 2021.-

Visto las presentes actuaciones y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N°833/2021, dictada el 17 de mayo ppdo., en el sentido que el cambio de titularidad y la prórroga del contrato allí autorizados, son para desempeñarse en el Juzgado Federal de Río Gallegos.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel